



## BASES DEL CONCURSO “LA VOZ DE MI COLEGIO” CONVOCATORIA 2011

### CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. ANTECEDENTES

#### 1.2. Objetivo del Concurso

Fomentar y promover el talento vocal, entre los alumnos de la Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Municipalidad de Bellavista, fomentando su participación activa en la toma de las decisiones.

#### 1.3. Convocatoria

La convocatoria está a cargo de la Municipalidad de Bellavista, a través de la División de Educación y Cultura; y se inicia con la publicación de las presentes Bases y se desarrollará según el cronograma que se adjunta en el Anexo 1.

#### 1.4. Instituciones que pueden participar

Pueden concursar:

- Alumnos de Primaria de las Instituciones Educativas Municipalizadas y de Gestión Privada, los cuales deberán tener aptitudes para el canto y no pertenecer a alguna agrupación musical de carácter profesional.
- Alumnos de Secundaria de las Instituciones Educativas Municipalizadas y de Gestión Privada, los cuales deberán tener aptitudes para el canto y no pertenecer a alguna agrupación musical de carácter profesional.
- Alumnos de los Centros de Educación Básica Alternativa de las Instituciones Educativas Municipalizadas y de Gestión Privada, los cuales deberán tener aptitudes para el canto y no pertenecer a alguna agrupación musical de profesional.

#### 1.5. Base Legal

- a. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Normas Complementarias y Modificadorias.
- b. Proyecto Educativo Regional del Callao.
- c. Decreto Supremo N° 009-2005 ED. Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- d. Ley N° 24029 ED Ley del Profesorado.
- e. Reglamento de Educación Básica Primaria.
- f. Reglamento de Educación Básica Secundaria.
- g. Reglamento de Educación Básica Alternativa (CEBA)

#### 1.6. Los Premios

Los premios para la convocatoria “La Voz de mi Colegio” serán entregados por la Municipalidad de Bellavista, a los 3 primeros puestos que cumplan con la Fase final de presente concurso.

### CAPITULO II: DEL CONCURSO.

#### 2.1. Consideraciones Generales.

- a. Únicamente se recibirán inscripciones de aquellos alumnos que a la fecha estén matriculados en las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Municipalidad de Bellavista, de lo contrario se invalidará dicho acto.
- b. En la Segunda etapa, será inscrito únicamente un representante por Institución Educativa.
- c. El fallo del jurado tanto institucional como interinstitucional es inapelable.



- d. Todos los participantes inscritos deberán interpretar su tema con pista no siendo permitida la participación de otro acompañamiento.

## 2.2. Etapas del Concurso

### 2.2.1. Primera Etapa: Clasificación Institucional.

Esta etapa, del concurso “La Voz de mi Colegio”, se realizará en cada Institución Educativa debiendo inscribir su participación, mediante el formato adjunto en la oficina de Educación y Cultura de la Municipalidad.

Al término de ésta etapa institucional, el director de la institución, inscribirá al alumno clasificado para la segunda etapa a realizarse con todos los alumnos clasificados de la Instituciones Educativas de la Municipalidad de Bellavista, que participen.

#### 2.2.1.1 Consideraciones para la Clasificación Institucional.

Cada I.E. deberá conformar el jurado Institucional, a fin de ejecutar la selección del participante, a través del concurso interno de Canto. Así como un coordinador general quien mantendrá el contacto con los organizadores.

#### 2.2.1.2 El Jurado Institucional: Estará conformado por:

- El Director de la Institución o su representante, designado por éste.
- Un docente de Música, Arte o ligado al tema artístico.
- El Alcalde Escolar Municipal. colar Municipal.

#### 2.2.1.3 Funciones del jurado Institucional.

- Convocar y difundir el Concurso de “La voz de mi Colegio” de acuerdo al cronograma adjunto.
- Calificar la participación de los candidatos en el concurso de acuerdo a las consideraciones contenidas en el presente documento.
- Emitir el informe final (según formato), para la inscripción del cantante a la etapa clasificatoria.

#### 2.2.1.4 Criterios de Evaluación Institucional.

- Rítmica.
- Entonación-Afinación.
- Interpretación.
- Presentación.

### 2.2.2. Segunda Etapa: Interinstitucional.

Esta etapa interinstitucional, estará a cargo de la Municipalidad de bellavista, a través de la División de Educación y Cultura; la cual estará subdividida en tres fases: Fases Clasificatoria (Dos Fechas), Semifinal (Dos fechas) y la Fase Final en una fecha como evento de Gala; a realizarse según cronograma.

#### 2.2.2.1 Consideraciones para la Etapa Interinstitucional

La División de Educación y Cultura, conformará el jurado Ad Doc., de los certámenes interinstitucionales de manera técnica e imparcial y de acuerdo a los parámetros establecidos, los cuales deberán participar en toda la etapa.



#### 2.2.2.2 Funciones del Jurado:

- Actuar con imparcialidad y transparencia.
- Cumplir con las normas de clasificación establecidas.
- Participar en todas las fases de la etapa interinstitucional

#### 2.2.2.3 Criterios de Evaluación Inter Institucional.

- Rítmica.
- Entonación - Afinación.
- Interpretación.
- Presentación.

#### 2.2.2.4 Evaluación

- El proceso de evaluación en esta etapa comprende:
  - ✓ La que deriva del jurado
  - ✓ La votación en línea, que se determine a nivel de los centros educativos.
- En la fase clasificatoria, cada participante deberá preparar la pista a utilizar, con una duración de 90" (minuto y medio).
- En las fases: semifinal y final la duración de la pista será completa de acuerdo al tema del intérprete.
- Dadas las características de evaluación de los concursantes, los temas a interpretar sólo serán en español, de lo contrario el participante quedará descalificado.

### CAPÍTULO III. RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE INSCRIPCIONES.

- Antes de la inscripción formal del candidato, las IEs., podrán realizar consultas sobre el concurso en su segunda etapa, a la División de Educación y Cultura, debiendo ésta absolverlas.
- La ficha de inscripción de la Institución al concurso deberá estar firmada y sellada por el director de la institución o su representante, de no contar con este requisito no será considerada la inscripción.

### DISPOSICIONES FINALES

Las disposiciones no previstas en las presentes Bases serán resueltas por la División de Educación y Cultura de la Municipalidad de Bellavista.